

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 244.629/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la provisión de 16 líneas telefónicas a instalarse en el // edificio de Avda. Roque Sáenz Peña 760 de esta Capital para // distintos juzgados y fiscalías del fuero laboral con sede en / dicho inmueble y teniendo en cuenta las constancias obrantes / en estas actuaciones y lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la suma de PESOS: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y // DOS MIL DIECISEIS (\$ 12.652.016.-) por la provisión de referencia.-

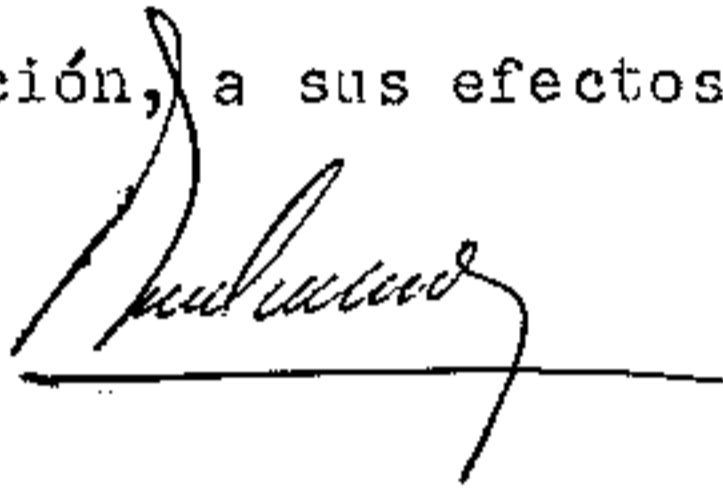
2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración, con relación a lo expuesto en el párrafo cuarto de la nota de fs. 3 que, la publicación en guía deberá efectuarse teniendo en cuenta el real beneficiario del servicio // -Juzgado o Fiscalía-, de acuerdo al número que se le asigne en definitiva; todo ello incluido en el espacio destinado al fuero al que pertenecen (Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

42) Regístrese, hágase saber, extráigase fotocopia de las partes pertinentes de estos actuados para // ser agregadas a los autos principales y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación